



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunicación es parte fundamental de cualquier sistema en el que estemos inmersos. Constituye un elemento de carácter preferentemente social por su contribución a la interacción de los individuos. En cada acto que desarrollamos, nos estamos comunicando, tanto desde lo verbal como lo no verbal.

Dentro del extenso campo de la comunicación, tenemos que hablar del pasaje de la información, la que utiliza los elementos propios del proceso comunicacional para llevarse a cabo.

Partiendo desde una visión macro, como la enunciada, y encaminándonos hacia una concepción micro, en determinadas circunstancias es necesario y fundamental que el proceso de comunicación y la transmisión de información deba realizarse cabal y satisfactoriamente.

Situándonos en una situación particular podemos ejemplificar con las emergencias que se dan a causa de factores climáticos, geográficos, etcétera en los que se necesita estar comunicados para llevar adelante un determinado plan de contingencias.

En la Región Sur, con sus inclemencias climáticas por todos conocidas, nos encontramos asiduamente con circunstancias que nos llevan a ajustar y optimizar los canales de comunicación. Durante la época invernal las cuantiosas lluvias y nevadas ocasionan diferentes trastornos que han llevado a dejar aislados a pobladores de los parajes más lejanos, tanto por carencia de medios de transporte, por la intransitabilidad de las rutas o por la falta de algún medio de comunicación que les permita llevar su voz hacia los centros poblados para que acudan en su socorro.

Tenemos que agregar que en algunos casos se cuenta con equipos de radio, pero el mismo no llega a cubrir el alcance necesario para llevar la señal hacia otro aparato. Es por ello que es menester instalar lo que se denominan antenas repetidoras de la señal electrónica para ampliar ese alcance referido y así contribuir a que la señal sonora llegue hacia destino.

Los equipos de radio que se utilizan son los que trabajan en la frecuencia denominada *VHF* (*Very High Frecuence - muy alta frecuencia*), la que por sus características de propagación - se caracteriza por ser poco influenciada por factores climáticos adversos (tormentas, estáticas, propagación etc.) - y alcance, posibilita



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comunicarse a grandes distancias a costos reducidos, cubriendo lo que no es posible realizar por medio del teléfono, por ejemplo.

De acuerdo a lo mencionado, un grupo de radioaficionados de Ing. Jacobacci ha elaborado un proyecto que prevé la instalación de una antena repetidora para VHF en uno de los cerros de la localidad. El objeto del mismo es lograr tener comunicada a la región en un radio de 150 km. de una forma segura e independiente, accediendo a la posibilidad de realizar enlaces con las otras repetidoras de la zona, logrando un alcance superior.

Se considera a esa ciudad como punto estratégico por varios motivos, por su ubicación geográfica, por el fácil acceso y la altura del cerro donde será instalada la antena, por la cercanía de la red eléctrica necesaria para la alimentación de los equipos. Asimismo la localidad actúa como centro logístico en los casos de emergencias.

Se apunta a realizar enlaces de comunicación entre las organizaciones como Bomberos, Policía, Escuelas Rurales, Puestos de Salud, Pobladores rurales, etcétera.

Estamos convencidos que la instalación de la antena repetidora de la señal de radio en la Región Sur, traerá beneficios y optimizará la comunicación entre los pobladores de la zona, por lo que desde el estado provincial es necesario el acompañamiento para llevar adelante el proyecto, que cuenta con la adhesión de distintas organizaciones de la comunidad jacobaccina, las que constan en notas adjuntas.

Para la instalación y funcionamiento se debe realizar un tendido eléctrico hasta la cima del cerro en que se colocarán los equipos, para lo que solicitamos al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E) interceda ante E.d.E.R.S.A a los efectos de aportar los elementos necesarios para el tendido.

Asimismo elevamos la petición ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fin de requerir un aporte, que figura en el proyecto adjunto, destinado a la adquisición de todo lo atinente al ensamble y construcción de la antena y sus elementos constitutivos.

Por ello:

Autor: Carlos Daniel Toro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Estado de Obras Públicas- que vería con agrado arbitre las acciones tendientes a financiar las obras necesarias para la instalación de una antena repetidora de frecuencia *VHF* en Ing. Jacobacci destinada a operar como enlace de comunicación entre los asentamientos y pobladores de la Región Sur, según proyecto adjunto.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado interceda ante la empresa de Energía EDERSA a los fines de gestionar el tendido de red eléctrica necesario para la instalación y funcionamiento de la antena repetidora de *VHF* de acuerdo a lo enunciado en el artículo precedente y que se adjunta a la presente.

Artículo 3°.- De forma.